



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°331-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 02 de agosto del 2023.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N°143-2023-MDSJB/AYAC, de fecha 26 de julio del 2023, por el cual el Gerente Municipal remite el informe favorable para la aprobación de la conformación del comité de verificación y recepción de la actividad denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS OLIVOS Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", Informe N°227-2023-MDSJB/GM/SGSLO/GDC, carta N°014-2023-SUPERVISOR DE ACTIVIDADE/SPR, Informe N°036-2023-MDSJB-JLLM-RT, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Qué Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: (...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, visto el Informe N°036-2023-MDSJB-JLLM-RT, de fecha 21 de julio del 2023, del responsable técnico AII de la ejecución de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS OLIVOS Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", comunica la culminación de su ejecución al 20 de julio del 2023;

Que, de acuerdo a la carta N°014-2023-SUPERVISOR DE ACTIVIDADE/SPR, por el cual el supervisor de la actividad, remite el informe correspondiente a la solicitud de conformación del comité de verificación y recepción de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS OLIVOS Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA –



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, ya que se tendría culminada la ejecución de actividad ;

Que, de acuerdo al Informe N°227-2023-MDSJB/GM/SGSLO/GDC, de fecha 25 de julio del 2023, por el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDSJB, remite el informe favorable para la aprobación de la conformación del comité de verificación y recepción de la actividad “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS OLIVOS Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”;

Que, visto el Informe de Gerencia Municipal N°143-2023-MDSJB/AYAC, de fecha 26 de julio del 2023, por el cual el Gerente Municipal remite el informe favorable para la aprobación de la conformación del comité de verificación y recepción de la actividad denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS OLIVOS Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, en vista de que se tendría culminada su ejecución;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 105-2023-TR, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”, estableciendo en su artículo 2 lo siguiente: “Derogar e/ Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”: aprobado mediante la Resolución Ministerial N°226-2012-TR, y sus modificatorias, salvo el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 82-2020-TR, una vez cumplido el plazo de implementación señalado en la Única Disposición Complementaria Final de la presente resolución”;

Que, los literales a), b), e), y d) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 004-2020-TR, norma que aprueba la reestructuración del Programa Trabaja Perú”, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2022-TR, establecen que son funciones generales del Programa: a) Promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, pobreza, pobreza extrema o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) con pertinencia social; b) Brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”: c) Supervisar y monitorear la ejecución física, financiera y el bienestar del participante por proyecto de inversión y/o actividad de intervención inmediata intensiva en MONC, generadora de empleo temporal, a cargo de los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

gobiernos locales o regionales: y, d) Implementar estrategias de difusión, transparencia y rendición de cuentas;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa "Lurawi Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 105-2023-TR, establece que dicho Programa tiene por finalidad contribuir temporalmente en la mejora de los ingresos de las personas en situación de desempleo pobreza y pobreza extrema, o afectada por desastres naturales, o por emergencias o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia;

Que, en tal sentido, resulta imprescindible la conformación del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS OLIVOS Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con número de convenio N°05-0006-AII-49, conforme a la propuesta alcanzada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDSJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO –CONFORMAR, el comité de verificación y recepción de la actividad denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS OLIVOS Y CALLES ALEDAÑAS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE	: Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
MIEMBRO I	: Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras
MIEMBRO II	: Jefe de la Unidad de Contabilidad
Asesor	: Supervisor de obra
Fiscalizador	: Regidor de obras

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR, a Gerencia Municipal realizar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO – NOTIFICAR, la presente a los miembros del comité, ya las demás áreas pertinentes de la Municipalidad para que otorguen las facilidades necesarias a fin de dar el cumplimiento a la presente Resolución.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 – 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho